



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-01917352- APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2019-01917352- APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que la firma ANJOBBER SRL, solicita la inscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos Domisanitarios, como Elaborador y Fraccionador de Aromatizantes (líquidos), Detergentes (líquidos), Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos, sólidos), Limpiadores (líquidos, sólidos), Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos), Desinfectantes (líquidos), Desinfectantes de Aguas/Piscinas (líquidos, sólidos), Floculantes/Coagulantes de aguas (líquidos, sólidos) e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico.

Que a orden 26 del expediente citado en el VISTO de la presente, la peticionante desiste del trámite habida cuenta de que no le resulta posible cumplimentar con las medidas correctivas indicadas en la orden de inspección OI: 2019/1566-DVS-688 de fecha 18/06/2019.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por el expediente EX-2019-01917352-APN-DGA#ANMAT, correspondiente a la firma ANJOBBER SRL.

ARTICULO 2°.- Dispón ese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-01917352- APN-DGA#ANMAT